



Tribunal da la razón a la UCR en caso de EBAIS

Para juez no es conveniente judicializar una decisión de resorte político

22 MAR 2013 Gestión UCR



Sin distinción de edad o condición, universitarios y vecinos de Montes de Oca, Curridabat y La Unión, marcharon este viernes en defensa de la salud pública (foto Anel Kenjeeva).

El Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea, **rechazó la prueba testimonial ofrecida y la solicitud de medida cautelar gestionada** por Ileana Balmaceda Arias, presidenta ejecutiva, en representación de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), contra la Universidad de Costa Rica (UCR), con respecto a la administración de los EBAIS de Curridabat, Montes de Oca, San Juan, San Diego y Concepción de La Unión.

Como parte del **fallo** el juez tramitador, José Martín Conejo Cantillo, alega que le preocupa al Tribunal que la CCSS indique que **no puede cubrir los costos a la UCR, pero que sí pueda**

contratar, por emergencia, la prestación de esos servicios en 9 EBAIS menos que los 45 que administra la UCR, por un monto muy superior al que solicita la Universidad.

“Esta inconsistencia en los argumentos de la Caja, rompe el nexo causal que se ha intentado establecer, pues no son las actuaciones de la UCR las que estarían causando una afectación en la prestación del servicio, sino la decisión de la Caja de no reconocer los gastos en los que la UCR ha incurrido”, indica Conejo.



El exrector de la UCR, Dr. Gabriel Macaya Trejos (derecha) tomó parte en la manifestación convocada en defensa de una salud pública de calidad (foto Anel Kenjekeeva).

Para el juez, **la posición de la CCSS resulta insostenible en tanto no está en condición de imponer a la Universidad el monto que quiere pagar por los servicios**, como si estuviera negociando un contrato ordinario, pues está ante una necesidad urgente de tener un prestatario temporal de los servicios, mientras termina los procedimientos ordinarios para sustituir a la UCR.

Por esa razón, indica, “la ausencia de prestador, de no llegarse a un acuerdo antes del 1° de abril próximo, es consecuencia de las decisiones políticas tomadas por los jerarcas de la CCSS, y no de la UCR”.

En cuanto a la ponderación de intereses en juego, el juzgador es claro al manifestar que no se le escapa el riesgo que **existe de una desmejoría significativa en la calidad de los servicios de salud de los vecinos de las comunidades donde la UCR administra estos EBAIS.**



A Marta Eugenia Pardo, no le importó el cierre de su EBAIS en Lourdes para que sus trabajadores pudieran marchar y se unió a ellos en agradecimiento a la excelente atención que ha recibido (foto Anel Kenjekeeva).

“Esta circunstancia -apunta el juez- reviste gran importancia pública, pues se trata de un derecho fundamental, tal y como lo señaló la Sala Constitucional en la resolución 2013-003799, que rechazó de plano el recurso de amparo incoado por la CCSS”.

Sin embargo, Conejo considera que **aún existen soluciones políticas para evitar esta circunstancia que se presenta**. “Sustituir los mecanismos políticos de negociación y acuerdo propios del Estado de Derecho por una solución jurisdiccional provisional no es solo inconveniente, sino que revela **una renuncia de las potestades públicas de las autoridades involucradas, quienes ante una imposibilidad de convertir la tutela del interés público superior, intentan judicializar una decisión de resorte político**”.

Por medio de esta solicitud la Caja buscaba obligar a la UCR a que a partir del 1° de abril, brindara forzosamente los servicios de salud en los 45 EBAIS que administra en Curridabat, Montes de Oca, San Juan, San Diego y Concepción de La Unión, hasta que se contrate un nuevo proveedor, bajo sus propias condiciones.

Según la **addenda a la Contratación Directa DSCC-001-2003, suscrito el pasado 31 de diciembre** por las partes, la UCR administra los EBAIS de las mencionadas áreas de salud hasta el próximo 31 de marzo.



Estas funcionarias de los EBAIS hicieron alusión a la inauguración por parte de la Presidenta de la República, Laura Chinchilla de un EBAIS el día de hoy, en tanto la incertidumbre se cierne sobre los 45 EBAIS que hasta ahora administra la UCR (foto Anel Kenjekeeva).



Representantes estudiantiles se hicieron presentes en defensa de las comunidades y su derecho a la salud (foto Anel Kenjekeeva).

[Rocío Marín González](#)

Periodista Oficina de Divulgación e Información

rocio.marin@ucr.ac.cr

Etiquetas: [ebais](#), [ccss](#), [rectoria](#), [tribunal contencioso administrativo](#), [segundo circuito judicial](#).